

OFICINA DE VALORIZACION

INFORME DE GESTION CUARTO TRIMESTRE DE 2023

Bucaramanga, enero 09 de 2024

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La Ciudad.

Referencia: **OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**

Asunto: **PRESENTACION DEL INFORME DE GESTION DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.**

Atendiendo la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 (Art.32), el Acuerdo Municipal 031 de 2018, los elementos de información señalados en la Ficha Técnica de Control Político creada por el Concejo Municipal, las observaciones a informes anteriormente presentados, la Oficina de Valorización Municipal, presenta el **INFORME DE GESTION DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023**, en los siguientes términos:

Introducción

La gestión de la Oficina de Valorización de Bucaramanga para el periodo 2020-2023 muestra grandes resultados de avance del proyecto “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la Movilidad”, donde a través del Contrato N° 331 de 2021 suscrito entre la Secretaría de Infraestructura y la Universidad Industrial de Santander, se actualizaron los estudios y diseños de la obra “Solución Vial Sector Calle 54- 56, Conexión Oriente – Occidente, Oriente”, realizando una revisión de los estudios originales realizados en el año 2010 – 2011, con el fin de que éstos se conviertan en un proyecto de movilidad sostenible, de renovación urbana de los diferentes sectores que conectan el proyecto, así como del cumplimiento normativo en espacio público y lineamientos establecidos en el POT 2014.

Es así, que se conformó un Comité de Seguimiento integrado por el supervisor del contrato interadministrativo 331 de 2021, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Infraestructura así como la Oficina de Valorización, donde se llevaron a cabo treinta y tres (33) reuniones semanales para la presentación de avances y la toma de decisiones concertada al interior de la Administración Municipal, donde en la fase de conceptualización y modelado, el equipo técnico de la Universidad identificó el ajuste por el cambio en las normas técnicas de las algunas especialidades que se consideraron relevantes para esta actualización.

Durante la presente vigencia, la Secretaría de Infraestructura entregó los estudios definitivos de la actualización del proyecto “Par Vial Calle 53-54”, los cuales fueron aprobados mediante concepto técnico por la Junta de Propietarios y el Comité de Valorización, así como lo establece el Estatuto de Valorización, después de un trabajo mancomunado con los diferentes actores públicos y con el acompañamiento de un trabajo colaborativo de las diferentes dependencias y de la ciudadanía a través de la Junta de Propietarios y de la participación activa de los miembros del Comité de Valorización del municipio de Bucaramanga.

Queda un gran avance en la actualización de los estudios y diseños de este gran proyecto estratégico para la ciudad, para lo cual se sugiere que la nueva administración ejecute los recursos que se encuentran disponibles y a su vez acceda a nuevas fuentes de financiación para poder ejecutar esta

obra a la menor brevedad posible y continuar con proponer nuevos proyectos de obra de infraestructura que se encuentran establecidos en el Plan Maestro de Movilidad 2010 – 2030, iniciando con estudios de prefactibilidad y de irrigación para posteriormente evaluar si es viable financiarse total o parcialmente por contribución de valorización.

Es preciso indicar que en relación a las metas del proyecto general que viene trabajándose desde el mes de diciembre del año 2010, el avance es notable, considerando que el ciclo de vida de un proyecto implica adelantar las diferentes etapas, desde la prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños y ejecución de las obras, ciclo para el que se requiere más de un período de administración municipal.

Por lo anterior, éste informe de gestión, relaciona los aspectos técnicos, legales, jurídicos y administrativos adelantados por la Oficina de Valorización al inicio de este cuatrienio, durante y posterior a una pandemia donde la Administración Central suspendió los términos de Cobro de la Contribución de Valorización, mientras permaneció vigente la emergencia sanitaria por COVID-19 impuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, decisión adoptada por la Alcaldía de Bucaramanga mediante Resolución N° 109 del 1 de abril de 2020 y levantada el 19 de octubre de 2021 por la Resolución N°131 de 2021.

Finalmente, se invita a esta nueva Administración a seguir construyendo y proponiendo nuevas estrategias de desarrollo urbano y de obras de infraestructura de gran impacto, que mejoren la movilidad de la ciudad y que sean sostenibles y financierables por la contribución por valorización, fortaleciéndose como una dependencia líder en el País, adoptando dinámicas institucionales que permitan satisfacer las necesidades ciudadanas de esta hermosa ciudad.

Historia

El Plan Maestro de Movilidad 2.010 – 2.030 estableció un conjunto de obras prioritarias necesarias para asegurar un desarrollo sostenible de la ciudad como son el Viaducto atirantado de la carrera Novena y sus accesos, la troncal Norte – Sur, el intercambiador de la Avenida Quebrada Seca con Carrera 15, Intercambiador de Neomundo y el intercambiador del Mesón de los Búcaros; la solución vial Oriente – Occidente, ampliación de la calle 54 hasta la Ciudadela Real de Minas, la construcción del Tercer carril; obras que demandaron grandes inversiones, gestión y esfuerzos de parte de la Administración Municipal, luego de la ausencia de proyectos viales a los cuales fue sometida nuestra ciudad por más de 20 años.

Por consiguiente, la Oficina de Valorización del Municipio de Bucaramanga fue creada mediante Decreto N° 0243 del 30 de septiembre de 2010, dependencia adscrita al despacho del Alcalde y se determinó que es la responsable de liderar, asesorar y ejecutar los procesos correspondientes a la ejecución de obras por la Contribución de Valorización, desde el estudio de prefactibilidad hasta la liquidación final del proyecto y/o recaudo del total de la contribución.

Así las cosas, mediante el Acuerdo N° 061 del 13 de diciembre de 2010 el Concejo Municipal de Bucaramanga expide el Estatuto de Valorización.

Posteriormente, mediante el Acuerdo N° 075 del 29 de diciembre de 2010 el Concejo Municipal de Bucaramanga decretó el cobro de algunas obras por Valorización “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”.

- ❖ Intercambiador Quebradaseca –Carrera 15.
- ❖ Intercambiador Vial Neomundo.
- ❖ Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros.
- ❖ Solución Vial Sector Calle 54 – Calle 56 Conexión Oriente – Occidente, Occidente – Oriente.

Así mismo se definió en este Acuerdo Municipal la base gravable de la contribución de valorización, el cálculo del beneficio, la distribución, la composición de la junta de propietarios y se ordenó iniciar con los estudios de factibilidad de los proyectos y diseños definitivos de las obras que lo integran.

Así las cosas, mediante la Resolución N°0674 del 10 de octubre de 2013 se distribuye y se asignan las contribuciones del proyecto “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD”, donde se distribuyó el valor de \$236.822.919 miles de pesos.

PROYECTOS FINANCIADOS POR VALORIZACIÓN	VALORES (Miles de Pesos)
INTERCAMBIADOR MESON DE LOS BUCAROS	\$ 64,281,932
INTERCAMBIADOR QUEBRADASECA	\$ 61,952,706
INTERCAMBIADOR NEOMUNDO	\$ 51,417,751
SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 – CALLE 56 CONEXIÓN ORIENTE – OCCIDENTE, OCCIDENTE – ORIENTE (ESTUDIOS INICIALES)	\$ 78,982,185
SUBTOTAL	\$256,634,575
ADMINISTRACIÓN	\$ 20,188,344
COSTO TOTAL DE LAS OBRAS	\$276,822,919
APORTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 40,000,000
MONTO TOTAL CON RECURSOS DE VALORIZACIÓN	\$236,822,919

Fuente: Estudio de Prefactibilidad – UIS año 2010

En el mismo año, el Alcalde Municipal mediante el Resolución 0857 de 2013 otorgó el 15% de descuento por pronto pago a los contribuyentes por cobro de valorización y se establecieron las formas de pago de la contribución de valorización.

En el año siguiente, es decir el 15 de Mayo de 2014, el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga mediante el Acuerdo Municipal N° 010, autorizó al Alcalde de Bucaramanga para comprometer la sobretasa a la Gasolina hasta por la suma de \$72.500.000 miles de pesos como fuente de financiación, lo anterior teniendo en cuenta que la Alcaldía preveía conceder un descuento por pronto pago de la contribución de valorización equivalente al 50% del gravamen.

Los montos aprobados fueron los siguientes:

AÑO	INGRESOS SOBRETASA A LA GASOLINA (Valores en miles de pesos)	VALOR COMPROMETIDO (Valores en miles de pesos)
2015	\$ 25.000.000	\$ 10.000.000
2016	\$ 25.750.000	\$ 19.000.000
2017	\$ 26.522.500	\$ 24.000.000
2018	\$ 27.318.175	\$ 19.500.000

Fuente: Acuerdo N° 010 de 2014

Ahora bien, el día 15 de Mayo de 2014, se expidió la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, que modificó la Resolución 0857 de 2013, en cuanto al descuento, al término considerado como pronto pago y a la fecha de inicio del periodo de financiación, estableciendo un descuento de cincuenta por ciento (50%) por pronto pago de la contribución cuya totalidad debía ser cancelada hasta el último día hábil del mes de agosto de 2014 y se establece como fecha de inicio del periodo de financiación el mes de septiembre del mismo año.

Meses después mediante la Resolución 295 del 27 de agosto de 2014 el Alcalde Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de la orden judicial del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga suspende la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, quedando suspendidos dos (2) días hábiles para el vencimiento del plazo establecido.

Posteriormente, el Tribunal Administrativo de Santander el día 5 de agosto de 2015 revoca en la suspensión de la orden judicial del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga por lo que mediante la Resolución 0556 de 31 de agosto de 2015 se habilitan los dos (2) días hábiles (1 y 2 de septiembre de 2015) para realizar el pago de contribución de valorización con el descuento del 50%, adicionalmente se establece como fecha de inicio de financiación de la contribución de valorización a partir del mes de noviembre de 2015.

Es preciso aclarar que, a raíz de la emergencia sanitaria impuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, a causa del Covid-19; el Municipio de Bucaramanga suspendió los términos de cobro de la contribución de valorización, decisión adoptada mediante Resolución 109 de 2020 y levantada el 19 de octubre de 2021 por la Resolución 131 de 2021, por lo que el periodo de financiación finalizó el pasado mayo de 2022, iniciando a partir de allí la etapa del cobro coactivo.

Dentro de las obras entregadas por contribución de valorización se pueden mencionar las siguientes:

- Intercambiador Quebradaseca –Carrera 15
- Intercambiador Vial Neomundo
- Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros

Finalizando la vigencia 2023 se estaba realizando los trámites administrativos para dar inicio a la obra del Proyecto Par Vial “Calle 53-54 Conexión Oriente Occidente – Occidente Oriente”, el cual

mediante el Contrato Interadministrativo N° 331 de 2021 suscrito entre la Secretaría de Infraestructura y la UIS, se actualizaron los estudios y diseños para la construcción de esta obra dando cumplimiento a la normatividad vigente incorporando elementos de movilidad sostenible y su articulación con las intervenciones urbanas en el corredor, el cual finalizó el 20 de junio del año en curso y fue liquidado el 31 de agosto de 2023, documentos que reposan en la Secretaría de Infraestructura.

Comité De Valorización

Mediante el Acuerdo N° 061 de 2010 se conformó el comité de valorización donde se establecieron sus funciones (ART. 12 y 13) y se definieron sus miembros, el cual se encuentra integrado por los siguientes funcionarios:

- Alcalde o su delegado
- Jefe Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces
- Secretario de Infraestructura
- Secretario de Hacienda
- Jefe Oficina de Valorización

Funciones

- Expedir su propio reglamento de funcionamiento y aprobar las actas de las sesiones.
- Establecer los parámetros y criterios para otorgar los tratamientos especiales definidos en el artículo 11 del Estatuto de Valorización.
- Definir la distribución o la inversión del superávit de un proyecto determinado.
- Aprobar la demarcación de las zonas de citación y zonas de influencia de cada proyecto, o de cada sector del proyecto.
- Revisar y aprobar el cuadro de valores, cuyo monto ha de distribuirse por el proyecto que se ejecuta por el sistema de valorización.
- Establecer los parámetros y criterios a tener en cuenta en la proyección de los recursos de reposición que legalmente interpongan los contribuyentes del gravamen.
- Declarar la vacancia del cargo de representante de los propietarios y designar a quien corresponda de acuerdo con las normas establecidas para estos casos.
- Evaluar y seleccionar los proyectos que se encuentren incluidos dentro de los planes de desarrollo e inversión para ser ejecutados por el sistema de contribución de valorización.
- Definir la política general, teniendo en cuenta los planes y programas trazados para la construcción de obras de interés público, por el sistema de contribución de valorización.
- En general el Comité de Valorización es competente para tomar todas las medidas que tiendan al cumplimiento de los objetivos de la oficina de valorización.

Durante este cuatrienio y a partir del segundo semestre del año 2022, el Comité de Valorización se reunió dos veces por semestre como consta en las actas que reposan en la dependencia.

Una de las reuniones más relevantes fue en la presente vigencia donde por unanimidad los miembros aprobaron la actualización de los estudios y diseños de la obra "PAR VIAL CALLE 53-54" haciendo énfasis en que el Municipio apalancará los recursos faltantes con el fin de dar cumplimiento al artículo 83 del Estatuto de Valorización.



Junta de Representantes y/o Propietarios

La Junta de Propietarios fue elegida por votos de los propietarios o poseedores de la zona de citación el veintiséis (26) de febrero de 2011, de conformidad con lo ordenado en el artículo 34 del Estatuto de Valorización, para el proyecto *“Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la Movilidad”*, actualmente conformada así:

QUEBRADASECA CON CRA 15: Representada por 2 propietarios lo/as señores Oscar Arturo Salazar Cala, María Helena Velosa Marulanda.

MESON DE LOS BUCAROS: Representada por 3 propietarios lo/as señores Luz Marina Fernández Ojeda, Miriam Blanco Sánchez, Norberto Rivero Medina

NEOMUNDO: Representada por 2 propietarios lo/as señores, Andrea Maya Ibáñez en representación de la UNAB, María Eugenia Mejía López, Sandra Rincón Parada.

CONEXION VIAL CALLE 54: Representada por 2 propietarios lo/as señores, Luis Daniel Ramírez, Jaime Jaimes Amado.

Funciones (Art. 41):

- Conceptuar sobre el alcance de las obras civiles.
- Conceptuar sobre la adición y modificación de obras.
- Conceptuar sobre las modificaciones a la zona de influencia.
- Conocer y conceptuar sobre los estudios que fundamentan la distribución y la asignación individual de las contribuciones.
- Conceptuar sobre el presupuesto de la obra.
- Conceptuar sobre las conclusiones y recomendaciones de los estudios de beneficio, socioeconómico y de impacto ambiental de la zona de citación.
- Conceptuar sobre el tratamiento especial que debe dársele a los inmuebles contemplados en el artículo 11 de este estatuto.
- Velar por el cumplimiento de los programas de ejecución recaudo y por la correcta inversión de los recursos.
- Visitar con regularidad los frentes de trabajo.
- Informar a los propietarios o poseedores sobre el desarrollo de las obras.
- Conceptuar sobre la liquidación de la obra por causas diferentes a la elaboración del presupuesto.
- Recibir y transmitir a la oficina de valorización las observaciones que formulen los

propietarios.

- Asistir a las reuniones de la junta de representantes y a cualquier otra que sea convocados por el titular de la oficina de valorización siempre que tenga relación con el proyecto obra de la cual son representantes.
- Suministrar un informe sobre su gestión a la comunidad que los eligió.
- Las demás que le señale el Comité de valorización.

Es importante señalar que durante el presente cuatrienio se realizaron diferentes reuniones con la Junta de Propietarios como consta en las actas que reposan en la dependencia.

A su vez, es importante señalar que en el presente año se aceptaron tres (3) renuncias de los miembros de la Junta de Representantes de Propietarios toda vez que perdieron la calidad de representantes tal y como se encuentra señalado en el artículo 43 del Estatuto de Valorización, como los son el señor Jesús Rey Almeida, la señora Diana Marcela Gómez Arias y el señor Henry Plata.

También es importante señalar que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 y 43 del Estatuto de Valorización, inicio con la notificación de la designación de dos (2) miembros de Junta de Propietarios que seguían en lista y que fueron elegidos en la votación inicial es decir el 26 de febrero de 2011, las señoras Lía Patricia Carrillo García la cual vencieron los términos para tomar posesión, al igual que la señora Yolanda Redondo Sandoval (Q.E.P.D) lastimosamente informó un familiar que había fallecido hace dos años.

Por lo anterior, la Oficina de Valorización deberá continuar con el trámite administrativo de la suplencia de las tres (3) vacantes existentes a 31 de diciembre de 2023 y a su vez convocar a la Junta para elegir Presidente de la misma

Gestión Administrativa

Esta Dependencia, tiene asignados cuatro (4) cargos de Planta así:

NOMBRE	CARGO
Clarena Reyes Romero (Desde el año 2010 Hasta el 05 de agosto de 2022)	Jefe de Oficina Asesora Código 006 Grado 25.
Estefanía López Espinosa (A partir del 11 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023)	
Luis José Santander Ricaurte Varela	Profesional Universitario
Carlos Andrés González Osorio	Auxiliar Administrativo Grado 21 – Carrera Administrativa
Isabel Bautista Gómez	Técnico Operativo Código 314 Grado 24

PROCESOS QUE REALIZA LA OFICINA DE VALORIZACION

- A. **RELIQUIDACIÓN:** Generada por: Desenglobes, Englobes, Modificación por cambio de Uso, Modificación por Cambio de Estrato, las cuales se realizaron en atención al artículo 53 del Estatuto de Valorización. Sin embargo, a partir del mes de mayo de 2023, por un concepto de la Secretaría Jurídica del municipio de Bucaramanga con radicado 2-SJ-202305-00039047 en respuesta a solicitud 2-OdV-202302-00007632 y 2-OdV-202303-00027460, se suspendió el cobro por reliquidaciones de modificaciones prediales.
- B. **ABONOS**
- C. **ACUERDOS DE PAGO.** Según lo establecido en el Reglamento de Recaudo de Cartera del Municipio de Bucaramanga. Decreto 0028 de febrero de 2011.
- D. **REFINANCIACIONES**
- E. **EXONERACIÓN** (Iglesias, Estrato 1 y 2). La cual debe ser reglamentada por el Concejo Municipal de Bucaramanga.
- F. **TRATAMIENTO ESPECIAL** (Institutos Culturales, sociales, de interés patrimonial, en riesgo, etc.).
- G. **FACTURACION:** La cual es enviada a los contribuyentes que tienen refinanciaciones por contribución de valorización.
- H. **COBRO PERSUASIVO.**
- I. **DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR** generados por Doble Pago, por Modificación de Características Prediales, por Diferencia en el Descuento según Resolución vigente al momento del pago.
- J. **COORDINACION DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** (Planeación, Infraestructura y Hacienda).
- K. **REALIZACION DE INFORMES SOBRE AVANCE DEL PROYECTO** a Junta de Representantes de Propietarios, Comité Técnico, Concejo Municipal, Procuraduría, Personería Municipal, Contraloría Municipal.
- L. **DEFENSA JUDICIAL:** Se realizó hasta agosto de 2022 a partir de allí lo asume la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga.

Implementación Pago en Línea Contribución de Valorización

En cumplimiento de los ítems de la estrategia Racionalización de Trámites del Componente 2 del PAAC 2023, para el trámite Contribución por Valorización, se implementó el botón de pago en línea y se actualizó el Formato Integrado en el Sistema único de información de trámites -SUIT- incorporando como opción de pago la URL para el pago en línea.



Ingrese aquí para contestar la encuesta o copie y pegue el siguiente enlace

Inicio > Recibos pago impuestos

Recibos y/o Pago Electrónico Impuestos

Descargue aquí Instructivo, Generar Recibo o realizar Pago Electrónico

Generación Recibo de pago en bancos o referencia de pago electrónico

Siga los siguientes pasos para pagar de forma electrónica o generar recibo de pago en bancos, de acuerdo al impuesto/concepto y registro(s) seleccionado(s).

1 Paso 1 Consultar 2 Paso 2 Seleccionar 3 Paso 3 Pagar

Impuesto/Concepto * Valorización 2014

Consultar por * Número Predial Anterior

Dato a consultar

CANCELAR CONSULTAR

Así mismo, se realizaron varias piezas gráficas donde se da a conocer esta herramienta de pago a todos los contribuyentes de valorización.



Gestión Documental

La Oficina de Valorización realizó en el año 2023 a través del enlace de archivo designado, la entrega del archivo histórico de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 correspondiente a 169 cajas para un total de 42,25 metros lineales.

La organización del archivo de gestión de los años 2021 y 2022 se encuentra debidamente organizada y clasificada para realizar transferencia al archivo central de acuerdo al cronograma de entrega estipulada por la Secretaría Administrativa que determine para la vigencia fiscal 2024. En la revisión aleatoria del archivo de gestión que realizó la Oficina de Archivo Central el día 13 de diciembre de 2023, incluyendo los procesos de cobro coactivo se constató que existía un total de 246 cajas las cuales se encuentran relacionadas en el inventario documental que se adjunta en la entrega.

Así mismo, se realizó la organización y clasificación del archivo de gestión de la vigencia 2023, de acuerdo al asunto toda vez que la Oficina de Valorización no cuenta con Tablas de Retención Documental encontrando un 80% de avance al finalizar la vigencia, así mismo se está organizando físicamente los expedientes de cobro coactivo que se encuentran activos hasta la fecha.

Es preciso indicar que durante la vigencia 2023 se inició con la organización de los 8.074 expedientes de cobro coactivo que iniciaron con mandamiento de pago, organizando los sectores 1 y 2 completamente, los sectores 3 y 4 debe continuarse organizando, rotulando y foliando cajas y carpetas, el sector 5 también quedó organizado en su gran totalidad así mismo seguir rotulando cajas y carpetas. Y queda por iniciar con el sector 6 y 7 para dar por finalizado esta labor administrativa. Es importante destacar que fue una labor muy importante para la organización de los expedientes de cobro para lo cual se anexa CD con la información digital la cual fue entregada por la empresa PRODINGE S.A.S

Así las cosas, debe hacerse una ampliación al área de archivo toda vez que el espacio es muy limitado para salvaguardar los expedientes de cobro coactivo y esta dependencia debe velar por la custodia y conservación del archivo de gestión.

Servicio al Ciudadano

Durante la vigencia 2023, se atendieron 2.327 solicitudes distribuidas de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
PQRSD	1933	2136	2171	2327
LEVANTAMIENTOS	3481	2562	2051	773
ÁREAS	21	26	38	28
DESENGLOBES	71	71	92	136
ATENCION AL PÚBLICO	721	1883	3519	3407

Fuente: CAME – Sistema GSV

Administración de la contribución por valorización

Recaudo

Desde el inicio del proyecto “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad” para la construcción de las cuatro (4) obras, se ha logrado recaudar \$147.297.685.294 que corresponden aproximadamente al 62% del total proyectado a recaudar inicialmente.

Durante la vigencia 2022 se recaudó la suma de \$ 3.448.402.70 mcte y durante la vigencia 2023 se lograron unos ingresos totales por valor de \$3.324.014.222 mcte, como puede evidenciarse en el sistema SGV. Es importante reconocer que a medida que se va realizando el cobro por contribución de valorización para el desarrollo del proyecto general, el comportamiento anual del porcentaje de ingreso es decreciente.

De acuerdo con el reporte realizado por la Oficina de Tesorería reporta que en las cuentas bancarias por contribución de valorización existe un saldo total por la suma de \$13.436.510.548 disponible para ejecución de inversión de obra, como se detalla a continuación:

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL			
TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO			
CUENTAS DE VALORIZACION EN BANCOS 30 DE NOVIEMBRE 2023			
CTA	NUMERO	ENTIDAD FINANCIERA	SALDOS EN BANCOS SEGÚN EXTRACTO
A	90700902070	SUDAMERIS	5.996.468.932
A	47600093398	DAVIVIENDA	1.849.595.649
A	184267896	BOGOTA	1.948.565
A	401042271	ITAU	140.322.863
C	657047015	OCCIDENTE	830.503
A	657848677	OCCIDENTE	1.406.390.027
A	402001918	COLPATRIA	26.715.176
C	736002692	BBVA	1.193.249
A	2036255260	COOMULTRASAN	715.402
A	430258857	COOPCENTRAL	3.554.882.383
A	2091221414	BANCOLOMBIA	0
A	2000013433	BANCOLOMBIA	384.154.833
A	460013072508	AGRARIO	71.537.205
A	480254093	POPULAR	1.755.760
VALORIZACION TOTAL			13.436.510.548

Histórico de Recaudo Contribución Valorización desde la vigencia 2010 hasta la fecha

Mediante la Resolución 0674 de 2013 se realizó la distribución y cobro de la contribución de valorización por valor de \$236.822.918.323, generada por el “Plan Vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la Movilidad” exigible desde noviembre de 2015 (ejecutoria del Acto Administrativo irrigador), correspondiendo esta etapa al periodo de “FINANCIACIÓN DEL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN” señalado en la Resolución Distribuidora, en la cual se encuentra actualmente en etapa de cobro coactivo. Es preciso resaltar, que el recaudo generado por la

irrigación es decreciente, entre más predios cancelan la obligación, el horizonte de recaudo se disminuye.

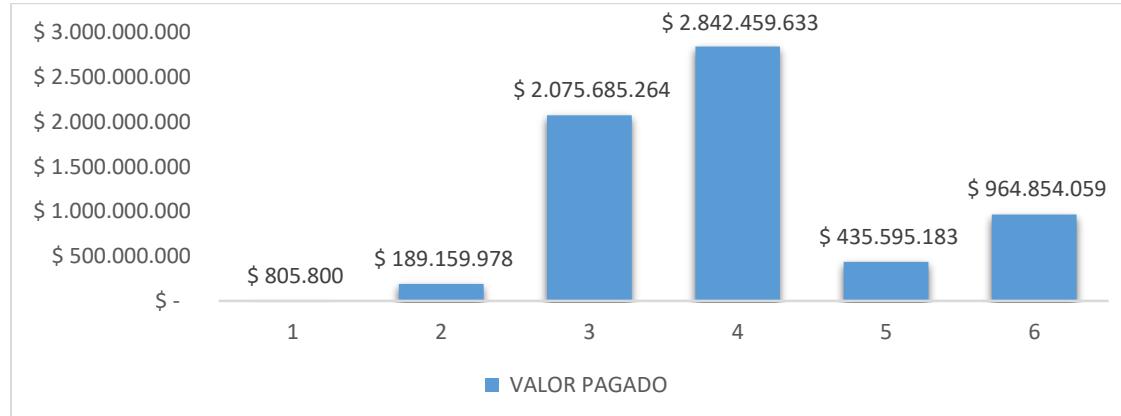
Este proceso en el escenario del recaudo ha tenido los siguientes resultados determinantes para la liquidación final del proyecto, razón por la cual, serán tenidas en cuenta en todos los informes.

- **Periodos de Pronto Pago – Descuento 15%**

La Resolución 0857 del 13 de diciembre de 2013, otorga el 15% de descuento por pronto pago, generándose un recaudo de \$7.537.973.528 pesos, M/Cte., con el siguiente comportamiento de pago:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital pagado	Descuento
1	5	\$ 805.800	\$ 948.000	\$ 142.200
2	305	\$ 189.159.978	\$ 217.833.644	\$ 29.299.155
3	4.073	\$ 2.075.685.264	\$ 2.405.473.867	\$ 330.141.045
4	3.216	\$ 2.842.459.633	\$ 3.285.817.357	\$ 444.084.513
5	279	\$ 435.595.183	\$ 504.916.817	\$ 70.159.909
6	372	\$ 964.854.059	\$ 1.122.983.843	\$ 158.129.784
TOTALES	8.250	\$ 6.508.559.917	\$ 7.537.973.528	\$ 1.031.956.606

Fuente: Sistema SGV

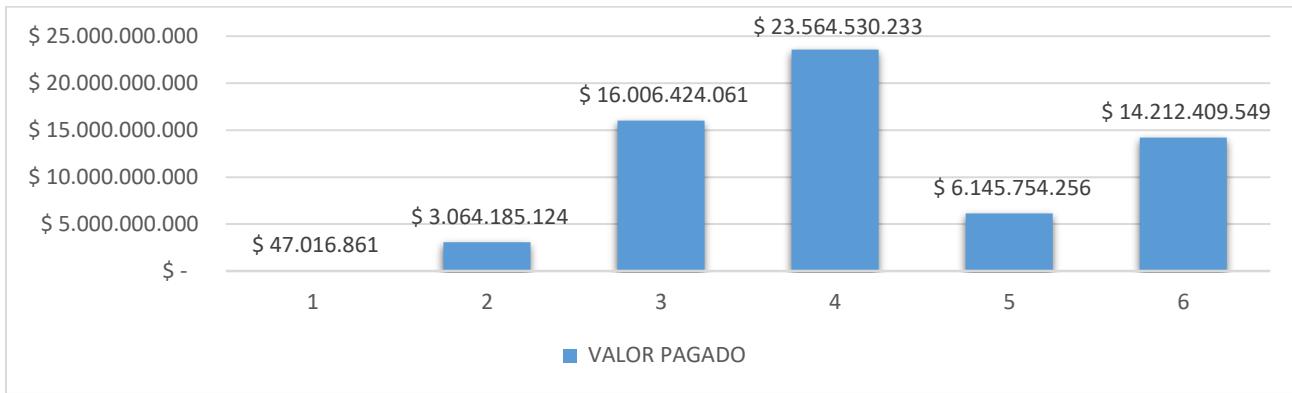


- **Periodos de Pronto Pago – Descuento 50%**

La Resolución N°0168 del 15 de mayo de 2014, concede el 50% de descuento por pronto pago, con renta sustituta de la sobretasa a la gasolina hasta por \$72.500'000.000. En este periodo, 73.103 predios cancelaron la contribución asignada, con el siguiente comportamiento de pago.

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	139	\$ 47.016.861	\$ 93.924.034	\$ 46.907.173
2	4.069	\$ 3.064.185.124	\$ 6.103.707.231	\$ 3.039.634.013
3	25.564	\$ 16.006.424.061	\$ 31.812.005.901	\$ 15.825.635.176
4	31.660	\$ 23.564.530.233	\$ 46.995.511.451	\$ 23.456.962.065
5	4.549	\$ 6.145.754.256	\$ 12.174.778.020	\$ 6.033.651.765
6	7.122	\$ 14.212.409.549	\$ 28.293.250.769	\$ 14.097.948.954
TOTALES	73.103	\$ 63.040.320.084	\$ 125.473.177.406	\$ 62.500.739.146

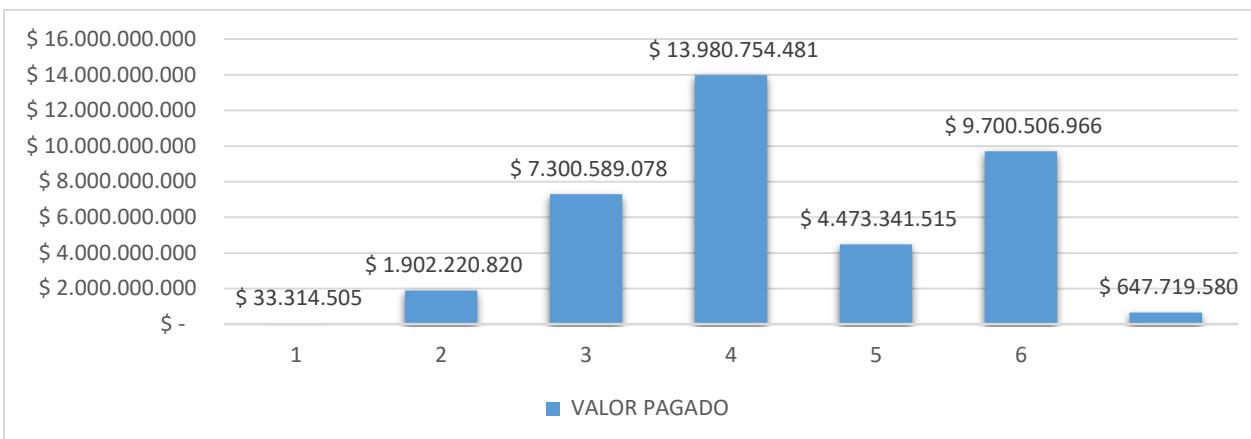
Fuente: Sistema SGV



La Resolución 0556 de 2015, habilita el 1 y 2 de septiembre de 2015, por la suspensión de la Resolución Distribuidora (Desde el 26 de agosto de 2014), recaudándose en este lapso (2 días) \$76.040.608.349, con el siguiente comportamiento de pago:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	87	\$ 33.314.505	\$ 66.629.064	\$ 33.314.559
2	2.387	\$ 1.902.220.820	\$ 3.807.279.110	\$ 1.908.725.923
3	10.136	\$ 7.300.589.078	\$ 14.658.340.620	\$ 7.353.687.443
4	13.055	\$ 13.980.754.481	\$ 27.933.451.509	\$ 13.995.435.266
5	2.461	\$ 4.473.341.515	\$ 8.948.006.799	\$ 4.485.072.563
6	4.083	\$ 9.700.506.966	\$ 19.332.880.836	\$ 9.674.150.417
	15	\$ 647.719.580	\$ 1.294.020.411	\$ 646.300.831
TOTALES	32.224	\$ 38.038.446.945	\$ 76.040.608.349	\$ 38.096.687.002

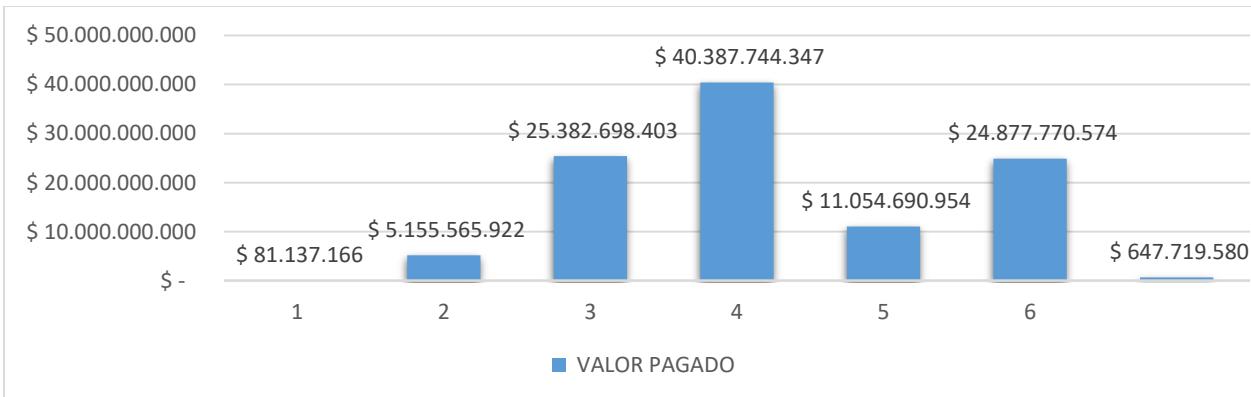
Fuente: Sistema SGV



En total, este periodo de pronto pago (15% y 50%) de la contribución generó los siguientes resultados:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	231	\$ 81.137.166	\$ 161.501.098	\$ 80.363.932
2	6.761	\$ 5.155.565.922	\$ 10.128.819.985	\$ 4.977.659.091
3	39.773	\$ 25.382.698.403	\$ 48.875.820.388	\$ 23.509.463.664
4	47.931	\$ 40.387.744.347	\$ 78.214.780.317	\$ 37.896.481.844
5	7.289	\$ 11.054.690.954	\$ 21.627.701.636	\$ 10.588.884.237
6	11.577	\$ 24.877.770.574	\$ 48.749.115.448	\$ 23.930.229.155
	15	\$ 647.719.580	\$ 1.294.020.411	\$ 646.300.831
TOTALES	113.577	\$ 107.587.326.946	\$ 209.051.759.283	\$ 101.629.382.754

Fuente: Sistema SGV



En consecuencia, en este periodo de pronto pago, de los 128.001 predios irrigados, 113.577 predios realizaron cancelación a la contribución asignada, equivalentes al 88.73% del total de los predios y de los \$236.822.919.323 irrigados, en este periodo de pronto pago, se recaudaron \$209.051.759.283, representando un 88.27% del mismo. Los anteriores datos corresponden a la

visión financiera desde el escenario de la facturación, sin tener en cuenta los apalancamientos financieros.

• **Resultados Del Plan De Alivios Por La Emergencia Sanitaria -COVID-**

Por la Emergencia sanitaria desde el mes de mayo de 2020 hasta el el 31 de Diciembre de 2021, se concedieron DESCUENTOS por pago total de la obligación, por la suma de \$4.186'738.010, de acuerdo con el siguiente reporte:

Recaudo Vigencia 2020

ANO_MES	Nº PREDIOS	GRAVAMEN	INT FINANCIACION	INT MORA	TOTAL PAG	DESCUENTO
2020/01	592	\$ 191.745.235,00	\$ 28.164.789,00	\$ 51.868.892,00	\$ 271.778.916,00	N/A
2020/02	543	\$ 240.311.795,00	\$ 45.711.334,00	\$ 74.393.527,00	\$ 360.416.656,00	N/A
2020/03	231	\$ 117.817.547,00	\$ 9.326.856,00	\$ 17.910.063,00	\$ 145.054.466,00	N/A
2020/04	8	\$ 5.450.645,00	\$ 1.319.662,00	\$ 3.627.441,00	\$ 10.397.748,00	N/A
2020/05	25	\$ 9.822.837,00	\$ 988.580,00	\$ 4.858.090,00	\$ 15.669.507,00	N/A
2020/06	95	\$ 119.432.120,00	\$ 19.377.788,00	\$ 39.314.433,00	\$ 96.761.708,00	\$ 81.362.633,00
2020/07	180	\$ 180.299.934,00	\$ 46.063.379,00	\$ 80.082.214,00	\$ 145.000.146,00	\$ 161.445.381,00
2020/08	424	\$ 319.680.352,00	\$ 61.712.425,00	\$ 169.427.755,00	\$ 257.881.371,00	\$ 257.881.371,00
2020/09	470	\$ 479.865.608,00	\$ 77.987.802,00	\$ 182.941.776,00	\$ 388.353.023,00	\$ 352.442.163,00
2020/10	686	\$ 1'347.328.068,00	\$ 395.178.616,00	\$ 614.572.653,00	\$ 1'149.453.331,00	\$ 1'278.702.549,00
2020/11	277	\$ 270.359.256,00	\$ 71.372.369,00	\$ 134.811.170,00	\$ 241.646.717,00	\$ 234.896.078,00
2020/12	286	\$ 195.351.438,00	\$ 41.544.630,00	\$ 95.739.902,00	\$ 185.240.404,00	\$ 147.395.566,00
TOTAL	3817	\$ 3'477.464.835	\$ 798.748.230	\$ 1'469.547.916	\$ 3'267.653.993	\$ 2'549.183.531

Recaudo Vigencia 2021

ANO_ME_S	Nº PREDIOS	GRAVAMEN	INT FINANCIACION	INT MORA	TOTAL PAG	DESCUENTO
2021/01	107	\$ 68.265.394	\$ 8.389.788	\$ 26.501.295	\$ 65.525.514	\$ 37.630.963
2021/02	112	\$ 97.472.028	\$ 20.469.147	\$ 42.887.580	\$ 93.225.290	\$ 67.603.465
2021/03	292	\$ 284.804.454	\$ 41.514.665	\$ 130.966.232	\$ 263.412.767	\$ 193.872.584
2021/04	149	\$ 102.176.199	\$ 23.833.852	\$ 70.765.447	\$ 97.281.990	\$ 99.493.508
2021/05	173	\$ 113.318.514	\$ 21.776.868	\$ 63.176.903	\$ 107.338.356	\$ 90.933.929
2021/06	180	\$ 541.411.959	\$ 12.099.758	\$ 128.521.164	\$ 514.929.213	\$ 167.103.668
2021/07	230	\$ 576.612.888	\$ 100.904.509	\$ 254.352.376	\$ 525.355.657	\$ 406.514.116
2021/08	173	\$ 58.929.317	\$ 6.725.008	\$ 26.432.520	\$ 92.086.845	Suspensión Judicial
2021/09	156	\$ 99.904.938	\$ 14.910.976	\$ 46.183.295	\$ 160.999.375	Suspensión Judicial
2021/10	158	\$ 122.779.956	\$ 25.230.435	\$ 90.934.434	\$ 125.270.257	\$ 113.674.568
2021/11	167	\$ 229.363.279	\$ 26.739.779	\$ 91.149.093	\$ 231.718.540	\$ 115.533.611
2021/12	246	\$ 222.052.464	\$ 109.350.157	\$ 238.310.963	\$ 224.519.517	\$ 345.194.067
TOTAL	2143	\$ 2.517.091.390	\$ 411.944.942	\$ 1.210.181.302	\$ 2.501.663.321	\$ 1.637.554.479

- **Comportamiento de Recaudo desde Año 2013 hasta diciembre De 2023**

La Oficina de Valorización recibe y verifica en tiempo real, los pagos realizados por los contribuyentes a través del sistema SGV, por medio del WEB SERVICE, consolidando de manera pormenorizada los predios que cancelaron la contribución, los pagos realizados, evidenciando que se ha recaudado hasta la fecha la suma de **\$147.297.685.294** mcte.

RECAUDO TOTAL POR VIGENCIA

AÑO	RECAUDO
2013	\$ 37.363.159
2014	\$ 69.112.741.138
2015	\$ 39.089.459.689
2016	\$ 3.301.111.911
2017	\$ 10.645.351.345
2018	\$ 6.909.498.131
2019	\$ 5.660.425.605
2020	\$ 3.267.653.993
2021	\$ 2.501.663.321
2022	\$ 3.448.402.780
2023	\$ 3.324.014.222
TOTAL	\$ 147.297.685.294

Fuente: Sistema SGV

Estado Actual De Las Obras “Plan Vial Bucaramanga Competitiva Para El Mejoramiento De La Movilidad”.

El siguiente cuadro resume el valor inicial y final de cada obra que conforma el Proyecto Vial y el estado actual en el que se encuentra:

OBRA	CONTRATO N°	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	ESTADO
INTERCAMBIADOR VIAL NEOMUNDO	SI-LP-003-10	\$37.479.888.234	\$ 57.573.619.984	LIQUIDADO
INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CRA 15	SI-LP-030-2014	\$45.317.679.804	\$45.304.303.005	LIQUIDADO
INTERCAMBIADOR VIAL MESÓN DE LOS BÚCAROS	SI-LP-010-2014	\$54.909.500.000	\$ 89.488.999.929,36	LIQUIDADO (Liquidado desde el 15 de septiembre/22)
SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 – CALLE 56		\$ 78.982.185.182	Valor obra según actualización estudios y diseños: 100.268.438.870 (sujeto a cambios vigencia 2023)	Actualización de estudios y diseños mediante “Contrato Interadministrativo 331 de 2021. Fecha de terminación y entrega:18 de nov/22. Fecha Acta de recibo final de fecha 20 de junio de 2023.

La “**SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 - CALLE 56, CONEXIÓN SECTOR ORIENTE - OCCIDENTE, OCCIDENTE – ORIENTE**”, corresponde a la obra faltante del proyecto equivalente al 25%, el cual se suscribió el convenio interadministrativo N° 331 de 2021 cuyo objeto fue: “*Realizar la revisión y actualización de los estudios y diseños para la construcción de la solución vial de la calle 53-54 conexión oriente – occidente en el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de la normatividad vigente la incorporación de elementos de movilidad sostenible y su articulación con las intervenciones urbanas en el corredor*” por un valor inicial de \$2.885.000.000 pesos y un plazo inicial de 10 meses, el cual tiene acta de recibo final de fecha 20 de junio de 2023.

VALOR FISCAL INICIAL	:	\$ 2.885.000.000,00
VALOR FISCAL ADICIONAL	:	N.A
VALOR FISCAL TOTAL	:	\$ 2.885.000.000,00
PLAZO INICIAL	:	DIEZ (10) MESES
PLAZO ADICIONAL	:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO INICIAL + ADICIONAL	:	(10) MESES Y (45) DÍAS
FECHA DE INICIO	:	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	:	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
PORCENTAJE AVANCE	:	99%

De acuerdo a la tabla anterior se observa un avance del Proyecto “**Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la Movilidad**” del 75%, por cuanto los tres intercambiadores (Neomundo, Mesón de los Búcaros y Quebrada Seca con Quince) ya fueron construidos y se encuentran terminados y liquidados, y la actualización de los estudios y diseños de la Obra “solución vial de la calle 53-54 conexión oriente – occidente en el municipio de Bucaramanga” ya se encuentran finalizados, por lo que al cierre de la vigencia 2023 se estaba adelantando los trámites administrativos para presentar el proyecto de acuerdo de la declaratoria de utilidad pública de los predios que se requieren para iniciar con el desarrollo de la obra mencionada.

Es importante mencionar que el proyecto original se estructuró y diseño entre los años 2010 y 2011 por lo que resulta imperativo su actualización dado el cambio en la normatividad:

- Manuales de diseño de pavimentos
- Manuales de diseño geométrico
- Manuales de diseño de puentes y estructuras
- Manuales de señalización vial y disposiciones de DTB
- Cumplimiento del POT vigente 2014-2027 (Soterranización de redes)
- Cumplimiento Plan Maestro de Espacio Público 2018
- Cumplimiento de procedimiento de la autoridad ambiental, para la sustracción de franja del DRMI

Según informó la UIS en su informe ejecutivo, en esta etapa se realizaron levantamientos fotogramétricos, topográficos, escaneos laser 3D, catastros de redes de servicios de toda el área de intervención del proyecto.

Se adelantaron los estudios de movilidad y tránsito, inventarios de las condiciones actuales, conteos o aforos vehiculares, peatonales, se actualizaron los modelos tránsito en el área de afectación directa e indirecta del proyecto. Se calibraron y proyectaron estos modelos a 20 años.

Se caracterizaron los fenómenos de congestión y accidentalidad, se identificaron los cambios por proyectos viales ejecutados (Puente Provincial) y proyectados (Conexión Alterna Real de Minas – Centro), se identificaron las necesidades de conectividad peatonal, de la bici-infraestructura, así como los elementos de micromovilidad, entre otros aspectos.

Desde los aspectos urbanísticos, se levantaron los usos del suelo actualizados, las nuevas edificaciones e infraestructuras públicas y privadas en el sector, se identificaron las licencias de construcción y se analizaron las dinámicas urbanísticas sobre el corredor del proyecto y el área de influencia. Se identificaron proyectos de carácter público, diferentes equipamientos (como el Parque Metropolitano Quebrada El Loro), así como las necesidades de articulación urbanística entre esos elementos. En conjunto con el equipo de Infraestructura de redes se realizaron los análisis de dimensiones mínimas para cumplir con la soterranización de la infraestructura de redes existentes y proyectadas en el sector, determinando un ancho mínimo de andenes de 4.5m. Se identificaron predios reconocidos y adoptados de patrimonio urbanístico en el sector (como el de la Calle 54 #28-42), entre otros múltiples aspectos.

Desde los temas ambientales y sostenibilidad, se realizaron los inventarios forestales del área de afectación directa del proyecto, se revisó la Estructura Ecológica Principal de la Meseta de Bucaramanga, y se determinaron las necesidades de conectividad ambiental entre los cerros orientales y la escarpe occidental, se analizaron las condiciones y limitantes de la infraestructura de alcantarillado, se identificaron las iniciativas del nivel municipal para la consolidación de corredores verdes y las especificaciones de las franjas de vegetación respondiendo al nuevo manual de silvicultura del municipio.

Para concluir la fase de conceptualización, el equipo técnico de la Universidad planteo múltiples escenarios de ajuste y actualización de los perfiles viales en los diferentes tramos del corredor vial, que fueron presentados y debatidos en los comités de seguimiento técnico, simplificando estas opciones a 3 escenarios para el Tramo 1 y 2 Escenarios para el Tramo 2.

Es importante mencionar que, la Universidad Industrial de Santander realizó la actualización del presupuesto de la construcción de obra correspondiente a los tramos 1 y 2 a intervenir con precios actuales 2023.

TRAMO 1	\$ 28.176.712.382
TRAMO 2	\$ 72.091.726.488
TOTAL COSTO OBRA	\$ 100.268.438.870

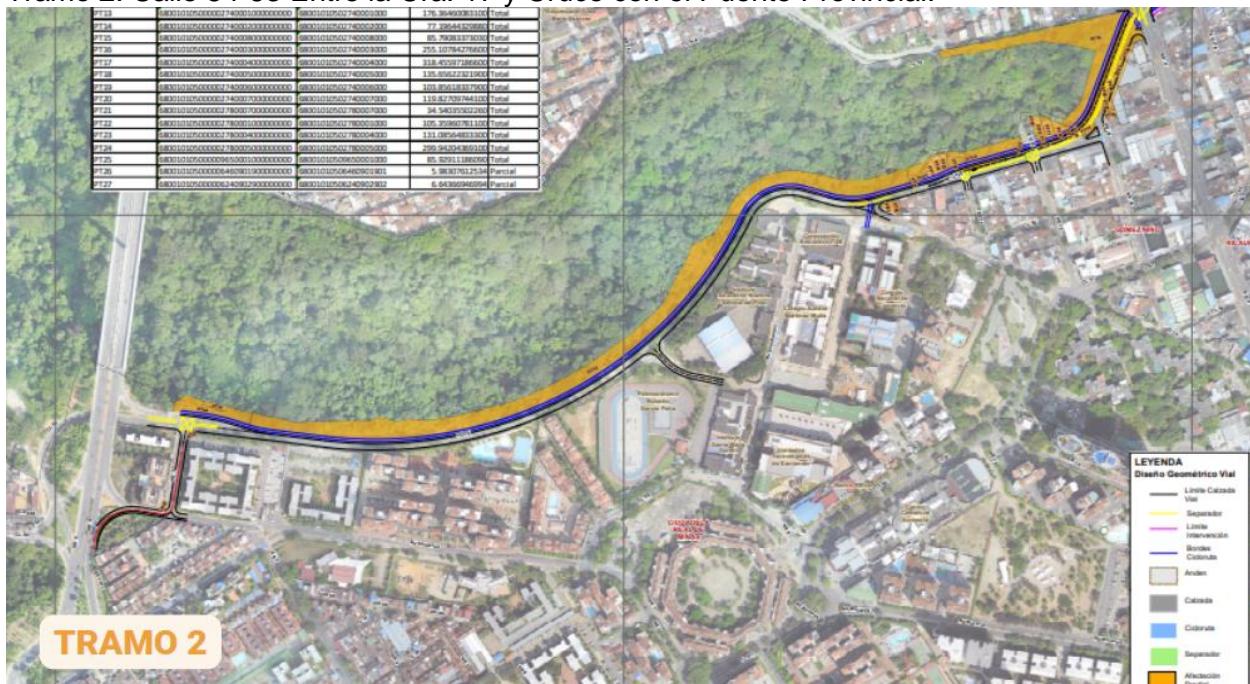
Solución Vial Calle 53-54 Conexión Oriente- Occidente



Tramo 1- Intervención Calle 54-53 entre carrera 17 la carrera 30.

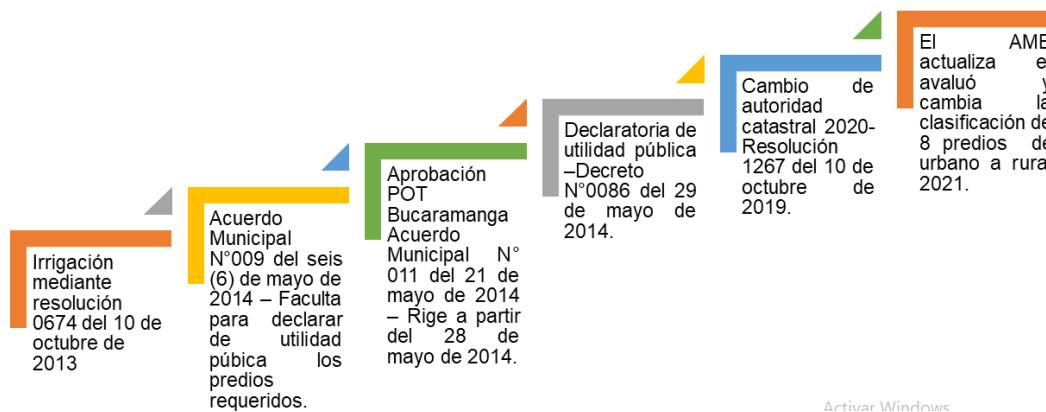


Tramo 2. Calle 54-53 Entre la Cra. 17 y Cruce con el Puente Provincial.



Una vez finalizado el estudio de actualización la Universidad Industrial de Santander, arrojó la necesidad de intervenir 109 predios de los cuales 104 predios son privados y 5 son de propiedad del municipio de Bucaramanga, los cuales debe tramitarse la declaratoria de utilidad pública para iniciar con la adquisición predial y posteriormente desarrollo de la obra.

De acuerdo con lo anterior y revisando el estado actual de los predios, se determinó que ocho (8) predios requeridos para el desarrollo de la ejecución de la obra “Par Vial Calle 53-54” cambiaron la clasificación del suelo pasando de urbano a rural de acuerdo al POT 2014, por ser determinada por la CDMB como suelo de protección ambiental DRMI, como se puede observar en la siguiente línea del tiempo:



Es así como en el año 2023 mediante Comité de Valorización solicitó al ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, como autoridad catastral del municipio de Bucaramanga que realizará la

revisión de los avalúos y de las zonas homogéneas de los seis (6) predios privados de acuerdo a las competencias señaladas en la Resolución 1149 de 2021 expedida por el IGAC.

ORD	MATRICULA	NOMENCLATURA	AVALUO 2019-URBANO	AVALUO 2020-RURAL	AVALUO 2023	RESULTADO RESOLUCION AVALUOS AÑO 2023	No.RESOLUCION EN FIRME	RESOLUCION RECURSO_EN FIRME	RESULTADO RESOLUCION RECURSO_AVALUOS AÑO 2023
1	300-43091	C 55 13 51 BR AEROPUERTO	\$ 126.711.000	\$ 43.314.000	\$ 47.330.000	\$ 62.554.000	RESOLUCIÓN N° CAT-002732 DE 2023		
2	300-4347	C 55 13 61 BR AEROPUERTO	\$ 126.497.000	\$ 44.688.000	\$ 48.832.000	\$ 63.760.000	RESOLUCIÓN N° CAT-002754 DE 2023	RESOLUCIÓN N° CAT-003053 DE 2023	\$ 93.514.000
3	300-218239	C 55 13 35 BR AEROPUERTO	\$ 31.394.000	\$ 13.278.000	\$ 14.509.000	\$ 17.947.000	RESOLUCIÓN N° CAT-002731 DE 2023		
4	300-296224	C 55 13 39 BR AEROPUERTO	\$ 130.571.000	\$ 76.942.000	\$ 84.077.000	\$ 94.389.000	RESOLUCIÓN N° CAT-002756 DE 2023		
5	300-45217	C 55 13 63 BR AEROPUERTO	\$ 88.419.000	\$ 17.590.000	\$ 19.222.000	\$ 54.543.000	RESOLUCIÓN N° CAT-001878 DE 2023		
6	300-3718	C 55 13 75 79 85 BR AEROPUERTO	\$ 285.724.000	\$ 124.585.000	\$ 136.138.000	\$ 175.437.000	RESOLUCIÓN N° CAT-002724 DE 2023		

Fuente: AMB

Las revisiones fueron realizadas por el AMB y se encuentran todos los actos administrativos debidamente ejecutoriados, información que reposa en dicha entidad.



Fuente: Demarcación DRMI – Secretaría de Planeación Municipal de Bucaramanga

Para la ejecución de esta obra a su vez se recibieron las siguientes franjas prediales a título de cesión gratuita relacionadas así:

Predio	Matricula	cedente
010201040006000	300-50773	Área Urbana S.A.
010201210003000	300-9491	Constructora Muisca.
010201040007000	300-49427	Zobeyda Pava Capacho y Otro
010201270001000	300-46890	Familia Cote Cadena / Ordoñez Cote

Ahora bien, mediante Decreto 150 de 25 de octubre 2023, “*Por medio del cual se cancela la medida de declaratoria de utilidad pública e interés social ordenada mediante Decreto 0086 de 29 de mayo de 2014 en los predios requeridos en la construcción de la conexión oriente occidente y a través del corredor comprendido entre calle 53-54*” se señaló en el artículo cuarto: “*Designar al jefe de la Oficina de Valorización Municipal, para que efectué ante la Oficina de Instrumentos ‘Públicos de Bucaramanga, las acciones pertinentes de registro del presente acto administrativo, adjuntando las constancias de ejecutoria respectivas, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones adoptadas, de anotación de cancelación de las medidas de utilidad pública, en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios referenciados en el artículo primero*”, acto administrativo que fue notificado a la Oficina de Valorización el día 28 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, la Oficina de Valorización solicitó a la Secretaría de Infraestructura mediante radicado 2-OdV-202312-00112228 las constancias ejecutorias del referido acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 150 de 2023, para la cual manifestaron en oficio radicado 2-SdIB2-202312-00112904, que hubo un error involuntario de digitación señalando que la oficina encargada de efectuar la notificación de dicho acto era la Secretaría de Infraestructura y que una vez se corrigiera el Decreto 150 de 2023 sería informado y notificado al Despacho de Valorización, situación que al 31 de diciembre de 2023 no había cambiado.

Así las cosas, se requiere que en la vigencia 2024 se dé continuidad con este trámite de designación del Decreto 150 de 2023.

Situación Financiera del “Proyecto Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad.”

Una vez revisada la contratación de las tres (3) obras que se encuentran a la fecha liquidadas y a su vez revisado los descuentos otorgados por el Concejo Municipal de Bucaramanga por pronto pago, así como el beneficio otorgado a estratos 1 y 2, más el saldo a noviembre 2023 de las cuentas bancarias destinadas a contribución de valorización y lo reportado por cobro coactivo a diciembre de 2023 por el SGV se evidencia el siguiente reporte:

VALOR REAL DE LAS OBRAS	COSTOS DEFINITIVOS OBRA	COSTOS DEFINITIVO INTERVENTORIA	VALOR TOTAL
1. INTERCAMBIADOR VIAL NEOMUNDO	\$ 57.573.619.984	\$ 3.199.078.844	\$ 60.772.698.828
2. INTERCAMBIADOR MESON DE LOS BUCAROS	\$ 89.488.999.929	\$ 9.158.349.861	\$ 98.647.349.790
3. INTERCAMBIADOR AV QUEBRADASECA CON 15	\$ 45.304.303.005	\$ 3.536.591.176	\$ 48.840.894.181
COSTO TOTAL DE OBRAS CONSTRUIDAS A LA FECHA	\$ 192.366.922.918	\$ 15.894.019.881	\$ 208.260.942.799
VALOR RECAUDADO HASTA LA FECHA			\$ 147.297.685.294
APORTE MUNICIPIO A LA FECHA POR DIFERENTES RUBROS DE FINANCIACIÓN CON CORTE A 31/12/2023			\$ 60.963.257.505
VALOR CARTERA EN COBRO COACTIVO HASTA 31/12/2023			\$ 22.132.008.422
SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS (30/11/2023)			\$ 13.436.510.548
4. CONEXIÓN VIAL CALLE 54 (POR EJECUTAR OBRA) (según actualización UIS)			\$ 100.268.438.870
COSTO TOTAL DEL PROYECTO ACUERDO 075			\$ 276.822.918.962,35
COSTO TOTAL IRRIGADO			\$ 236.822.918.963
APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO SEGÚN IRRIGACIÓN			\$ 40.000.000.000
RESOLUCIÓN 0857 DE 20213 - DESCUENTO DEL 15% Y ACUERDO 010 DE 2014 - DESCUENTO DEL 50% PARA COMPROMETER SOBRETASA A LA GASOLINA			\$ 72.500.000.000
REALMENTE EL DESCUENTO SE OTORGO POR LA SUMA DE - SEGÚN SGV			\$ 101.629.382.754
DIFERENCIA ENTRE LO AUTORIZADO Y LO REALMENTE OTORGADO SOBRETASA ACUERDO 010/2014			(\$ 29.129.382.754)
BENEFICIO OTORGADO A ESTRATO 1 Y 2 - SEGÚN SGV			\$ 372.330.600
TOTAL, APORTE FALTANTE POR PARTE DEL MUNICIPIO (DESC 50%+ EST 1Y2+AI)-AM			\$ 81.038.455.849
DISPONIBLE PROYECTADO PARA REALIZAR OBRA CALL 54			\$ 116.606.974.819

Como se puede observar en el cuadro anterior, el descuento autorizado por el Concejo Municipal de Bucaramanga equivalente al 50% por pronto pago otorgado mediante Acuerdo N° 010 de 2014 fue por valor de \$72.500.000.000, y el realizado por la Alcaldía Municipal fue por la suma de \$101.629.382.754 valor que sobrepasa lo autorizado, sin embargo estos recursos a la fecha se encuentran sin trasladar a las cuentas de la contribución de Valorización, de acuerdo al reporte de ingresos del SGV, recursos que debieron girarse según acuerdo en el año 2015 al 2018.

También es importante destacar que se otorgó un descuento a los contribuyentes de estratos 1 y 2 por valor de \$372.330.600 mcte, valores que no han sido trasladados a las cuentas de contribución

de valorización, según lo reportado en los ingresos del SGV.

Si es importante destacar que el Municipio inicialmente se había comprometido a realizar un aporte de \$40.000.000.000 y a la fecha 31 de diciembre de 2023 ha aportado la suma de \$60.963.257.505 MCTE.

Por lo anterior se concluye que una vez inicie la ejecución de la obra “Par Vial Calle 54” el Municipio deberá realizar los traslados presupuestales a que haya lugar teniendo en cuenta que hay que darle cumplimiento al Acuerdo 010 de 2014 el cual se encuentra vigente y no ha sido derogado ni por el Concejo Municipal de Bucaramanga ni por ninguna Autoridad Administrativa y además el proyecto general se encuentra en un avance de ejecución del 75%.

Para iniciar con la gestión predial y la compra de predios para la ejecución de la obra actualmente existe un saldo de cuentas bancarias a 30 de nov de 2023 por la suma de \$13.436.510.548.

Resoluciones modificadoras técnicas

La Oficina de Valorización realizó modificaciones prediales en Áreas y Desenglobes donde se observa el siguiente comportamiento:

Desenglobes

DESENGLOBES (RESOL. IGAC)		
PERIODO	SOLICITUDES	PREDIOS GENERADOS
TRIMESTRE 1-2023	67	3653
TRIMESTRE 2-2023	46	1134
TRIMESTRE 3-2023	15	371
TRIMESTRE 4 -2023	28	879
TOTAL	156	6.037

Fuente: Oficina de Valorización - SGV

Áreas (Reliquidaciones Por Licencias)

AREAS (LICENCIAS)		
PERIODO	SOLICITUDES	RECAUDO (Miles de Pesos)
TRIMESTRE 1-2023	23	\$ 75.830.161
TRIMESTRE 2-2023	5	\$ 93.195.337
TRIMESTRE 3-2023	0	0
TRIMESTRE 4 -2023	0	0
TOTAL	28	\$ 169.025.498

Fuente: Oficina de Valorización

Exoneración De Iglesias

Artículo 10 del Estatuto de Valorización de conformidad con lo establecido en la Ley 20 de 1974, (Concordato suscrito con la Iglesia Católica) y la Ley 133 de 1994. En este tercer trimestre no se trató exoneraciones de iglesias.

Generación De Saldos A Favor

Procedimiento según el cual, la Oficina de Valorización expide el Acto Administrativo reconociendo a favor del propietario de un predio unas sumas de dinero por las siguientes causas:

- Doble pago de la contribución asignada al predio.
- Modificaciones en licencias reliquidadas donde se disminuyen factores de liquidación.
- Exoneración de predios religiosos que hubiesen cancelado la contribución de valorización de manera anticipada.

Durante la vigencia 2023 mediante Resolución D-059 del 9 de marzo de 2023 se reconoció un saldo a favor por valor de **\$9.225.099 mcte.**

Gestión de Cobro Coactivo

Mediante Decreto No. 363 del 25 de agosto de 2020, se delegó a la Oficina de Valorización el cobro coactivo de la contribución, y teniendo claro que el periodo de financiación término en mayo de 2022 inicia a partir de ese momento la etapa de cobro coactivo de las obligaciones que reportan 2 o más cuotas en mora.

La Oficina de Valorización realizó el proceso de notificación de mandamientos de pago de cobro coactivo de la contribución de valorización irrigada con la Resolución N° 0674 de 2013 correspondiente a 8.074 predios de la ciudad, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla – Relación Mandamientos de Pago por Sectores

SECTOR	PREDIOS
1	1.001
2	657
3	791
4	1.822
5	2.800
6	481
7	522
TOTAL	8.074

De acuerdo con la información reportada por el sistema SGV, **la cartera de la Oficina de Valorización asciende a la suma de \$22.132.008.422 de pesos con corte al 3 de enero de 2024**, como se puede constatar en el SGV.

Es importante mencionar que, finalizando el mes de septiembre del año en curso, se generó la etapa de embargos por valor de \$7.155.695.174 mcte, correspondiente a 1.766 predios, excluyendo los predios de la obra Calle 54. La etapa de embargos ya se encuentra creada y parametrizada en el SGV.

Adicionalmente, la Oficina de Valorización se encuentra en etapa de cobro coactivo aunando esfuerzos con el profesional de planta y de apoyo para la gestión del recaudo y seguir avanzando con los trámites técnicos y administrativos con el fin cumplirle a la ciudad con los proyectos irrigados en el *“Plan Vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la Movilidad”* de acuerdo con las políticas institucionales, legales y constitucionales.

Cordialmente,

JEANTEH RALLON BAUTISTA

Jefe Oficina de Valorización